

Distrito pone en cintura a parqueaderos en Bogotá que cobran tarifas no ajustadas a la Ley

27 de abril 2015.

La Secretaria Distrital de Gobierno Gloria Flórez Schneider, señaló que los parqueaderos públicos en la capital, no pueden cobrar más de 48 pesos por minuto en este servicio. Esta medida, que se ha venido reforzando en los últimos meses, busca que los parqueaderos de la ciudad cobren la tarifa establecida en el decreto 550 de 2010, teniendo en cuenta que aquellos que incumplen la normatividad, serán sellados por un término de hasta 30 días.

“Los parqueaderos que están en centros comerciales, universidades, clínicas, hospitales, plazas de mercado, cementerios, entre otros, deben cobrar una tarifa de máximo 48 pesos por minuto, de acuerdo con la estructura tarifaria establecida dentro del decreto 550 de 2010, para lo cual se están desarrollando a través de todas las alcaldías locales, inspecciones de vigilancia y control en todos los parqueaderos tanto públicos como privados de todo tipo de establecimientos, a fin de que se cumpla con la norma”, señaló la funcionaria.

La titular de la Cartera de Gobierno aseguró, que con los 20 alcaldes locales se ha venido adelantando una campaña de manera sistemática desde el mes de julio de 2014, lo cual ha permitido que en la capital exista un ambiente generalizado para que de manera articulada la ciudadanía, los usuarios, los medios de comunicación y las autoridades distritales, estén pendientes de la verificación y el control de la norma tarifaria de parqueaderos tanto públicos como privados.

A su turno el Subsecretario para los Asuntos Locales José Cuesta Novoa, destacó que se ha venido desarrollando un trabajo en equipo y como consecuencia de esto se han realizado operativos de manera permanente, resaltando que en los más recientes se sancionaron parqueaderos que venían incumpliendo con la estructura tarifaria enmarcada en la normatividad y se logró que otros se acogieran a la medida.

“El día sin carro visitamos 10 parqueaderos en compañía del Alcalde de la Localidad 13 de Teusaquillo y de igual manera se han realizado visitas de vigilancia y control a parqueaderos en la Localidad de Suba, dentro de lo cual destacamos el sellamiento del parqueadero de la Clínica Shaio por el incumplimiento de la norma y logramos que un Centro Comercial se acogiera al cobro de los 48 pesos. En ese orden de ideas seguimos trabajando en procura del cumplimiento de la normatividad, gracias a la información que nos suministra la ciudadanía, listando una serie de parqueaderos que visitaremos para verificar que se estén ajustando a lo establecido en materia tarifaria en el Decreto 550 de 2010”, agregó Cuesta Novoa.

El funcionario enfatizó en que los parqueaderos de la ciudad, sin excepción, independientemente de donde estén situados, deben cobrar 48 pesos el minuto y es exactamente con base en esa norma que se está haciendo la verificación para determinar si se ajustan o no a la estructura tarifaria del Decreto 550 de 2010.